

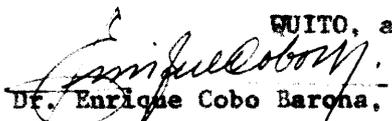
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CASA NORI COMPAÑIA LIMITADA".

- 1.- La Compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 9 de enero de 1979, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No 5217 de 16 FEB. 1979
- 2.- Los socios de la compañía son: Yoshinori Yoshiie y el doctor Alejandro Ponce y Carbo, casados, japonés y ecuatoriano, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- La Compañía se denomina: "CASA NORI COMPAÑIA LIMITADA".
- 4.- Objeto Social: Importación y exportación de toda clase de productos agrícolas, ganaderos e industriales; la representación de empresas nacionales o extranjeras; la promoción de toda clase de inversiones; la fabricación, la promoción, exportación e importación de productos de artesanía ecuatoriana y extranjera, particularmente artículos de cuero, de madera, cerámica, porcelana o cualquier otro material; el establecimiento de almacenes u oficinas para el comercio de los antedichos bienes y servicios; la comisión y el mandato.
- 5.- Plazo de duración: 50 años.
- 6.- Domicilio principal de la compañía: Quito.
- 7.- Capital Social: QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), dividido en cincuenta (50) participaciones de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) de valor cada una.
- 8.- Integración de Capital: Se encuentra íntegramente suscrito y pagado, el 50% en numerario, y el saldo se cubrirá en el plazo de un año.
- 9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: Estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Subgerente General y el Gerente General quien será el representante legal. Para desempeñar los cargos de Gerente General y Subgerente General han sido designados los señores: Yashinori Yoshiie y doctor Alejandro Ponce y Carbo, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

DJ-RL  
SVC.  
076

QUITO, a 16 FEB. 1979  
  
Dr. Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL